



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0163-2022-MDP/A

Pimentel, 13 de julio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0133-2022-MDP/A, de fecha 17 de junio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

QUE, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2022-MDP/A DE FECHA 17 DE JUNIO 2022 SE DESIGNA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 27 DE MAYO DEL 2022 AL ECON. JOSÉ LUIS BARANDIARÁN CÓRDOVA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CORRESPONDIENTE AL CARGO NUMERO 75 DEL CAP PROVISIONAL, PERSONAL DE CONFIANZA;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL ECON. JOSÉ LUIS BARANDIARÁN CÓRDOVA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL DÍA 13 DE JULIO DEL 2022, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ MISMO SE LE DA LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTICULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe